

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.275/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Vanessa Cecilia VARGAS CARE de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Cálculo Financiero de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2017;

QUE de fs. 6 a 12 se cuenta con la situación académica de la alumna VARGAS CARE;

QUE por Nota N° 359/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones exige como requisito tener aprobada la asignatura Nivel de Ofimática antes de ingresar al 2° año;

QUE la alumna VARGAS CARE no presenta justificación alguna para no haber rendido en tiempo y forma la asignatura adeudada;

QUE obra Despacho N° 250/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Vanessa Cecilia VARGAS CARE de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones para cursar la asignatura Cálculo Financiero de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Vanessa Cecilia VARGAS CARE (D.N.I. N° 18.862.643) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones para cursar la asignatura Cálculo Financiero de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tez. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

453/17